



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
EXPOTEK S.A. _____

CUANTIA: S/.3'000.000,00. _____

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor GEORG SONNENHOLZNER MURRIETA, casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente de la compañía EXPOTEK S.A., capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguientes:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía EXPOTEK S.A., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía EXPOTEK S.A., el señor GEORG SONNENHOLZNER MURRIETA, en su calidad de Presidente, conforme se demuestra, de la copia certificada del nombramiento que se adjunta, por ausencia del Gerente General. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía EXPOTEK S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil Abogado Francisco Coronel Flores, el

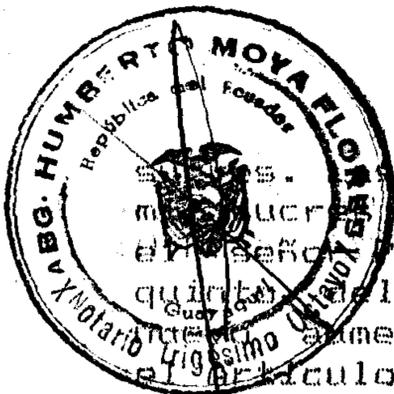


ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión efectuada el dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, acordó por unanimidad elevar el capital de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES con lo cual el Capital de la Compañía alcanza a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES, y reformar el Estatuto Social en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista que se adjunta. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuesto, el señor GEORG SONNENHOLZNER MURRIETA, en su calidad antes invocada, declara lo siguientes: 1) Que se eleva el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 2) Que las tres mil acciones ordinarias y nominativas provenientes del presente aumento de capital, han sido suscritas y pagadas en la forma establecida en la antes mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de Agosto de mil novecientos noventa y cinco; 3) Que se reforma el Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto en los términos aprobados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada. Además declaro que los accionistas suscriptores del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.**- Así mismo declaro bajo juramento que el presente aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma que se detalla en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA EXPOTTEK S. A. CELEBRADA EL DOS DE AGOSTO DE
NOVECIENTOS, NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos, noventa y cinco, siendo las 15:00 hrs. en las oficinas situadas en Esmeraldas # 902 y Nueve de Octubre piso, se reúnen los accionistas de la Compañía EXPOTTEK S.A. señores: Compañía de Inversiones Centrotek Holding S.A., propietaria de Ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, representada por su Gerente General señor Georg Sonnenholzner Murrieta; Compañía de Inversiones Podertek Holding S.A., propietaria de setecientas acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres, representada por su Presidenta señora Elena Sper de Sonnenholzner; Yuri Bustamante Valarezo, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Elena Sper de Sonnenholzner, propietaria de noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, Carmen Murrieta Ruiz, propietaria de cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, éstos por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar el siguiente Orden del Día: Punto Unico.- Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía. Dirige la reunión el señor Georg Sonnenholzner Murrieta en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señora Ingeniera María Sánchez Quijiye. El señor Presidente dispone que la Secretaria cumpla con lo que dispone el Artículo Doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y constate el Quorum Reglamentario, una vez constatado procede a elaborar la Lista de Asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente; y éste considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía declara instalada y abierta la Junta e indica que se proceda a tratar y resolver el Unico Punto del Orden del Día que previamente fue aprobado por unanimidad y que es de conocimiento de todos los accionistas. La señora Presidenta manifiesta que es necesario darle un nuevo incentivo al desenvolvimiento económico de la Compañía, especialmente con el aumento de capital, por eso es necesario que éste, que actualmente es de Dos millones de sucres sea elevado a CINCO MILLONES DE SUCRES, esto es un aumento de TRES MILLONES DE SUCRES, que será pagado en numerario de la siguiente forma: Compañía de Inversiones Centrotek Holding S.A., suscribe un mil doscientas nuevas acciones y paga Un millón doscientos mil sucres; Compañía de Inversiones Podertek Holding S.A., suscribe Un mil cincuenta nuevas acciones y paga Un millón cincuenta mil sucres; Yuri Bustamante Valarezo, suscribe seiscientas nuevas acciones y paga Seis cientos mil sucres; Elena Sper de Sonnenholzner, suscribe ciento cuarenta y tres nuevas acciones y paga Ciento cuarenta y tres mil sucres; y, Carmen Murrieta Ruiz, suscribe siete nuevas acciones y paga Siete mil

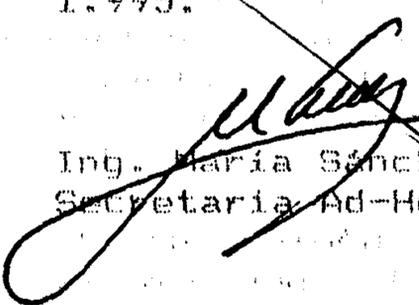




acciones suscritas son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Con la aceptación dada por los accionistas el señor presidente indica que es necesario reformar el artículo quinto del estatuto a fin de que esté en concordancia con el aumento del capital social de la Compañía, sugiriendo que el artículo citado quede de la siguiente forma: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5.000.000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una, numeradas de la cero cero uno a la cinco mil inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado y a los demás derechos que la Ley confiere a los accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones suscritas son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Luego de las deliberaciones pertinentes la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital y reformar el estatuto social. Se autoriza al señor Georg Sonnenholzner Murrieta, Presidente de la Compañía, para que suscriba la respectiva escritura. Queda aprobado el Unico Punto del Orden del Día. No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la redacción y elaboración de la presente acta. Hecho que fue se reinstala con la presencia de los mismos que la constituyeron, leída el acta, es aprobada sin modificaciones por unanimidad, firmando para constancia los accionistas asistentes en unidad de acto con su Presidente y Secretario. Siendo las 16h30 se levanta la sesión.

f. Centrotek Holding S.A., Georg Sonnenholzner Murrieta; f. Podertek Holding S.A., Elena Sper de Sonnenholzner; f. Yuri Bustamante Valarezo; f. Elena Sper de Sonnenholzner; f. Carmen Murrieta Ruiz.
Certifico que es fiel copia del original. Guayaquil, Agosto 2 de 1.995.


Ing. María Sánchez Quijije
Secretaria Ad-Hoc

Guayaquil, 4 de Julio de 1.994

Señor
GEORG SONNENHOLZNER MURRIETA
Ciudad.-



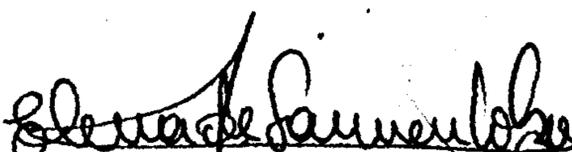
De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EXPOTEK S.A., celebrada el día de hoy, acordó reelegirlo para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el periodo de DOS AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

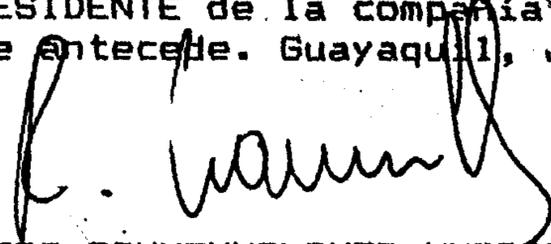
La compañía EXPOTEK S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 8 de Junio de 1.988, e inscrita el 12 de Julio de 1.988, de fojas 16.194 a 16.212, número 1.553 del Registro Mercantil, rubro de Industriales y anotada bajo el número 11.163 del Repertorio.

Con esta oportunidad formulo a usted los mejores votos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Elena Sper de Sonnenholzner
Gerente General

Conste que en esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de PRESIDENTE de la compañía EXPOTEK S.A., conferido en mi favor y que antecede. Guayaquil, Julio 4 de 1.994

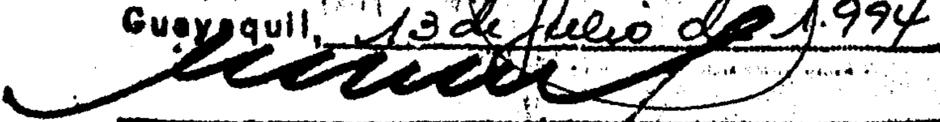

GEORG SONNENHOLZNER MURRIETA

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclato de Presidente

Folio(s) 27.995 Registro Mercantil No. 10.084 Repertorio No. 19995

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 13 de Julio de 1994


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



HOJA EN
BLANCO

HOJA EN
BLANCO



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la
Escritura Pública.- Doctor Adolfo Guerrero S.- Registro número.-
ciento sesenta y siete Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la
misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Leyes
Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,
ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-

GEORG SONNENHOLZNER MURRJETTA

Ced. II No.

Cert. Vot.

EXPOTEK S.A.

RUC. 0991018093001

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI, Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL
ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO.

GUAYAQUIL 31 DE AGOSTO DE 1995

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil